



CAJA MUTUAL DE
LOS EMPLEADOS
DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

San Salvador, 9 de octubre de 2024

ACTA DE INEXISTENCIA DE PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

En relación a la publicación de la información oficiosa que establece el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, respecto al numeral 18: "*Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad*", se hace constar que este tipo de gasto no es objeto de aplicación en la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por lo tanto a la fecha, no se presenta ningún monto de ejecución lo que se hace del conocimiento público.



Lcdo. Carlos Eduardo López Pineda
Presidente
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación